

**INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACION**

Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 04/08/2017
--	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR GUADALUPE BENAVIDES	PUESTO SERVIDOR PUBLICO 2
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION QUITO – PICHINCHA	NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION ING.GUADALUPE BENAVIDES.	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

De acuerdo a convocatoria realizada por Planta Central donde se emitieron las siguientes directrices, sobre el ingreso de personal con respecto al mes de Agosto-2017, se debe tomar en cuenta las modificaciones en el Art. 58 de la Losep, Acuerdo No.MDT-2017-002 ; Acuerdo 249 - 2016; Acuerdo 17-2014 Norma técnica del SPRYN.

**CONTRATOS OCASIONALES**

El artículo 58 en resumen dispone:

La suscripción de contratos ocasionales deberá ser autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Estos contratos no pueden sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Relaciones Laborales, estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso.

Se exceptúa de este porcentaje a aquellas instituciones u organismos de reciente creación que deban incorporar personal bajo esta modalidad, hasta que se realicen los correspondientes concursos de selección de méritos y oposición y en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior.

En caso de necesidad institucional se podrá renovar por única vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales salvo el caso de puestos comprendidos en proyectos de inversión o en la escala del nivel jerárquico superior.

El personal contratado debe tener relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con excepción de las indemnizaciones por supresión de puesto o partida o incentivos para jubilación.

El contrato que no se sujete a los términos de esta Ley, será causal para la conclusión automática del mismo y originará en consecuencia la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de conformidad con la ley.

La Séptima Disposición Transitoria establece como excepción que las personas que a la presente fecha (fecha de la publicación de la Ley) mantengan vigentes contratos de servicios ocasionales por más de cuatro años en la misma institución, a través de renovaciones o firma de nuevos contratos, previo el concurso de méritos y oposición, en el que se les otorgará una calificación adicional que será regulada en el reglamento a la ley, en función de la experiencia en el ejercicio del cargo, ingresarán directamente a la carrera del servicio público, en el mismo nivel remunerativo que venían manteniendo, mediante la expedición del respectivo nombramiento permanente, siempre que no se trate de aquellos puestos excluidos de la carrera; sin perjuicio, de la reclasificación que a futuro pudiera realizarse para ubicarlos en el grado que le corresponda y de las acciones que pudieran efectuarse de ser el caso, ante el incumplimiento de las normas legales vigentes, a la fecha de suscripción de los respectivos contratos.

**COMO OTROS PUNTOS.**

- Se debe revisar y aplicar el Estatuto Orgánico del MAGAP.
- Se va actualizar en el SPRYN el catálogo de puesto.
- Se debe actualizar el Distributivo de cada Dirección Provincial de acuerdo a la Unidades Orgánica Institucional.
- Con respecto a las renovaciones de los contratos de inversión se realiza en base al Distributivo del mes de Julio-2017, ya que la asignación presupuestaria será en base al Distributivo.
- El proceso se lo debe realizar mediante reforma web de carga masiva el mismo que consta en el aplicativo del SPRYN.
- **NOTA: SOLO VA HABER UN PROCESO DE REFORMA WEB (CASO ESPECIAL)** el Analista del MEF no va aprobar más reformas, todo el proceso lo debe canalizar con Planta Central.(Franklin Rivadeneira)
- NO hay contratos nuevos.
- El reemplazo es para el mismo cargo e inmediato y en el campo de OBSERVACIONES debe poner (que entra (nombres) y sale (nombres) en reemplazo de según reforma).
- Los presupuestos que fueron asignados en el mes de Julio-2017 para renovación de contratos de inversión (Grupo 71), y que no fueron utilizados se debe tener justificativo necesarios como en caso de ser observados por Ministerio de Finanzas y Contraloría, por lo que sugiero se realice el proceso de liquidación de haberes del personal que fue notificado.
- Las certificaciones de disponibilidad se las dará apenas asignen los presupuestos.

Particular que comunico para los fines consiguientes para constancia de la comisión adjunto facturas.

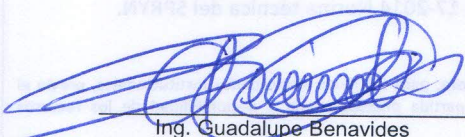
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	31/07/2017	01/08/2017	

HORA hh:mm	04H00	07H30	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

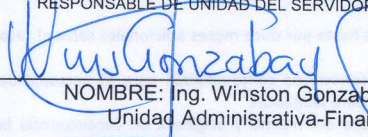

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	LIBERPESA	SE-GYE	31-07-2017	04:00	31-07-2017	06:30
AERERO	LAN	GYE-UIO	31/07/2017	07:45	31/07/2017	08:40
TERRESTRE	TRANSPORTE ECUADOR	UIO-GYE	31-07-2017	21:30	01-08/2017	05:00
TERRES	LIBERPESA	GYE-SE	01-08-2017	05:30	01-08-2017	07:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**OBSERVACIONES**

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO   Ing. Guadalupe Benavides	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
---	---

**FIRMAS DE PROBABACION**

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO   NOMBRE: Ing. Winston Gonzabay Suárez Unidad Administrativa-Financiera	JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD   ONOMBRE: Ing. Ángela Reyes Laínez Director Técnico de Área
---	--

FECHA de inicio	FECHA de fin	SALIDA	LLEGADA
-----------------	--------------	--------	---------